

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 55

19 de marzo de 2018

SUMARIO

| | Página |
|--|--------|
| ORGANISMOS OFICIALES | |
| Diputación General de Aragón | 2 |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| Excma. Diputación Provincial de Teruel | 2 |
| Ayuntamientos | |
| Albarracín | 4 |
| Cella | 6 |
| San Martín del Río | 7 |
| Orihuela del Tremedal y Guadalaviar | 8 |
| Exposición de documentos | 9 |

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 76.671

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de SUBESTACION 220/132/45/20 KV CALAMOCHA AMPLIACION POSICION DE LINEA 20 KV EN EL T.M. DE CALAMOCHA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0001/18) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.

Domicilio: C/ AZNAR MOLINA, 2, Zaragoza

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: CALAMOCHA (TERUEL)

REFORMA SUBESTACIÓN

PARQUE DE 20KV (INTERIOR EDIFICIO MT):

- Instalación de 1 Celda de línea SF6 "SODECASA" y 3 Celdas de línea SF6 de Reserva.

LINEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN

Origen: Celdas de línea (Edificio MT SET Calamocha)

Final: Ternas en vallado exterior de Acometida Eléctrica Subterránea (20 kV) para el Pol. Ind. SUZ-N9 (Expediente TE-AT0077/14)

Tensión nominal: 20 kV

Conductor: Tipo RHZ1-OL 3x1x400mm² Al 12/20kV (Triple circuito)

Zanja, tendido y conexionado del cable M.T.

Adecuación de la remota de telecontrol existente, protecciones y sistema de puesta a tierra.

Finalidad: Dar suministro a la empresa SODECASA

Tipo de instalación: Nueva extensión de red promovida por particular

Presupuesto: 97.058,28 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 09 de febrero de 2018.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 76.968

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Cultura y Turismo

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL 2016-2019 (CULTURA Y TURISMO)

La Excma. Diputación Provincial de Teruel, es Sesión Plenaria Ordinaria de 28 de septiembre de 2017, acordó delegar en la Presidencia de la Corporación la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019 aprobado en Sesión Plenaria de 29 de febrero de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 44, de 4 de marzo de 2016.

En virtud de ello, por Decreto de Presidencia nº 624, de 15 de marzo de 2018 se ha resuelto modificar el Plan Estratégico referido, incorporando al mismo las siguientes líneas estratégicas correspondientes al régimen de Concesión Directa:

I.- Subv. Aytos. Prog. Prov. Cultura.-

Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales, musicales, artísticas y deportivas en los municipios de la provincia de Teruel.

Beneficiarios.- Ayuntamientos de la provincia de Teruel

Presupuesto.- 320.000 €

Aplicación Presupuestaria.- 3340-46217

II.- Encuentros y pruebas deport. Asoc. Y Clubs.-

Objeto Es objeto de la convocatoria regular la concesión de subvención por la organización de encuentros y pruebas deportivas puntuales de ámbito supramunicipal, que tengan especial interés provincial y estén autorizados por la Federación deportiva correspondiente.

Beneficiarios.- Clubes y asociaciones deportivas de la provincia de Teruel.

Presupuesto: 40.000 €

Aplicación Presupuestaria.- 3410-48007

III.- Promoción Festivales Provinciales.-

Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de subvención para la organización de festivales artísticos de ámbito provincial con especiales connotaciones de promoción del turismo turolense.

Beneficiario.- Asociaciones culturales de la provincia de Teruel.

Presupuesto.- 60.000 €

Aplicación Presupuestaria.- 4320-48004

Teruel, a 15 de Marzo de 2018. El Presidente. Ramón Millán Piquer. El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 76.967

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Contratación y Patrimonio

En ejecución del Decreto de Presidencia nº 547/2018, de fecha 6 de marzo de 2018, por el que se aprobó el expediente para la contratación de "SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA CON OPERADOR PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA PROVINCIA DE TERUEL. ANUALIDADES 2018 Y 2019, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN 2020", conteniendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato Sujeto a Regulación Armonizada, quedan expuestos al público los mencionados Pliegos en la Secretaría General de esta Diputación (Sección de Contratación y Patrimonio), anunciando su licitación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con tramitación ordinaria durante el plazo de CUARENTA DIAS días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea (DOUE).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Teruel.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General (Contratación).

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)

Domicilio: Plaza de San Juan, nº7

Localidad y código postal: Teruel – 44071

Teléfono: 978.64.74.00 (ext.1450-1451)

Telefax: 978.64.74.15

Correo electrónico: contratacion@dpteruel.es

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.dpteruel.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: 16 de abril de 2018

Número de expediente: 9/2018CONTRA

2.- Objeto del contrato.

- Tipo: Abierto

Descripción: Servicio de alquiler de motoniveladora con operador para la reparación de caminos rurales en la provincia de Teruel. Anualidades 2018 y 2019, con posibilidad de prórroga en 2020

- Plazo de ejecución: Anualidad 2018 y 2019 (con posibilidad de prórroga anualidad 2020)

- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista

3.- Tramitación y Procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 167.200,00 €

5.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

6.- Requisitos específicos del contratista:

Descritos en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (solvencia técnica y profesional).

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 16/04/2018

b) Modalidad de Presentación: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) conteniendo la "Documentación Administrativa" (sobre A) y la "Proposición Económica y Técnica (sobre B), que se indica en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)

2.- Domicilio: Plaza de San Juan, nº7-3ª planta

3.- Localidad y código postal: Teruel – 44071

4.- Dirección electrónica: contratacion@dpteruel.es

d) Admisión de variantes: No procede

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8.- Apertura de ofertas

Entidad: Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Dirección: Plaza de San Juan, 7

Localidad y código postal: Teruel - 44071

Fecha: 19/04/2018

Hora: 12 horas.

9.- Gastos de publicidad: Correrán a cargo de los adjudicatarios.

Teruel, 13 de marzo de 2018.- El Presidente, D. Ramón Millán Piquer, El Secretario General Acctal., D. Miguel Angel Abad Meléndez.

Núm. 76.851

ALBARRACÍN

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de licencia urbanística 51/2018 a instancia de D. Antonio Esteban Canals Ortuño en representación de Orange España, SA para instalación de estación base de telefonía móvil en la parcela 152 del polígono 9 (Paraje Portichuelo) de Albarracín (Teruel), calificada como suelo no urbanizable especial protección ambiental, según proyecto redactado por el ingeniero de telecomunicaciones Miguel Ángel Soria Ramírez y visado por su colegio oficial el 19/07/2000 y Anexo al citado proyecto para corrección de dirección y ubicación correcta redactado por el ingeniero técnico de obras públicas D. David Fernández Paredes visado por su colegio oficial el 22/02/2018.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.1 c), 36.1 b) y 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunos.

Albarracín, a 2 de marzo de 2018.- EL ALCALDE. Fdo. Raúl Jiménez Domingo.

Núm. 76.883

ALBARRACÍN

Finalizado el período de información pública, iniciado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel núm. 31 de fecha 13/02/2018 y al no haberse presentado reclamaciones, en cumplimiento del Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018 adoptado por el pleno de éste Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 07/02/2018, procediéndose a dar publicidad del mismo resumido por Capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---------------------------------|--------------|
| CAPÍTULO 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 317.200,00 |
| CAPÍTULO 2 | IMPUESTO INDIRECTOS | 0,00 |
| CAPÍTULO 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS | 229.370,00 |
| CAPÍTULO 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 348.080,00 |
| CAPÍTULO 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 341.058,00 |
| CAPÍTULO 6 | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 45.000,00 |
| CAPÍTULO 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 263.000,00 |
| CAPÍTULO 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| CAPÍTULO 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2018 | | 1.543.708,00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------------------------------|--|--------------|
| CAPÍTULO 1 | GASTOS DE PERSONAL | 415.081,50 |
| CAPÍTULO 2 | GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS | 580.850,00 |
| CAPÍTULO 3 | GASTOS FINANCIEROS | 1.225,00 |
| CAPÍTULO 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 148.387,50 |
| CAPÍTULO 5 | FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| CAPÍTULO 6 | INVERSIONES REALES | 380.764,00 |
| CAPÍTULO 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| CAPÍTULO 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| CAPÍTULO 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 17.400,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2018 | | 1.543.708,00 |

Asimismo, en la sesión de referencia, se aprobaron las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, que forman parte del expediente y también la plantilla de personal de ésta Entidad para 2018, quedando como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2018

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

| DENOMINACIÓN PLAZAS | Nº | GRUPO | NÍVEL | ESCALA | CATEGORÍA | OCUPACIÓN |
|------------------------------|----|-------|-------|----------------------|--------------------|----------------|
| Secretario Interventor | 1 | A2 | 26 | Habilitación Estatal | Secret. Intervent. | En interinidad |
| Administrativo | 1 | C1 | 22 | Adm. General | Administrativo | Cubierta |
| Aux. Administrativo | 1 | C2 | 14 | Adm. General | Auxiliar | En interinidad |
| Aux. Administrativo (t.p.) | 1 | C2 | 14 | Adm. General | Auxiliar | En interinidad |
| Auxiliar Policía | 1 | C2 | 14 | Adm. Especial | Auxiliar Policía | Cubierta |
| Operario Servicios Múltiples | 1 | E | 14 | Adm. Especial | Personal oficinas | Cubierta |
| Operario Servicios Múltiples | 1 | E | 14 | Adm. Especial | Personal oficinas | En interinidad |

B. PERSONAL LABORAL FIJO

| DENOMINACIÓN PLAZAS | Nº | GRUPO | NÍVEL | ESCALA | CATEGORÍA | OCUPACIÓN |
|-------------------------|----|-------|-------|---------------|-------------------|-----------|
| Guarda de Montes | 1 | C2 | 12 | Adm. Especial | Personal oficinas | Cubierta |
| Responsable de Jardines | 1 | E | 14 | Adm. Especial | Personal oficinas | Cubierta |
| Encargado de Servicios | 1 | C2 | 18 | Adm. Especial | Oficial servicios | Cubierta |

C. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

| DENOMINACIÓN PLAZAS | Nº GRUPO | NÍVEL | DESTINO | TIPO JORNADA | OBSERVACIONES |
|---|----------|-------|-----------------------|--------------|----------------------|
| Aux. Administrativo OMYCIC | 1 | C2 | 14 Oficina Consumidor | A 3/4 | Convenio DGA/Comarca |
| Conserje | 1 | | Pabellón Polidep. | A 3/4 | Cubierta |
| Maestra Aula Infantil | 1 | | Aula Infantil | Completa | Convenio Comarca |
| Técnico Sup. Educ. Infantil | 1 | | Aula Infantil | Completa | Convenio Comarca |
| Peón Servicios Múltiples | 2 | | Atención servicios | A 3/4 | Convenio DPT |
| Personal de Oficinas | 1 | | Conserv. Instalac | Completa | Convenio DPT/Comarca |
| NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: | | | | 7 | |
| NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: | | | | 3 | |
| NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA: | | | | 7 | |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albarracín, a 7 de marzo de 2018.- EL ALCALDE. Fdo. Raúl Jiménez Domingo.

Núm. 76.853

CELLA

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de 26 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se convoca licitación para la adjudicación por del arrendamiento de las instalaciones del Bar de las Piscinas Municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE CELLA.

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3) Localidad y código postal: Cella, 44370.

4) Teléfono: 978650002.

5) Telefax: 978653204.

6) Correo electrónico: secretario@cella.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: cella.sedelectronica.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 42/2018.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo especial.

b) Descripción: arrendamiento de las instalaciones del Bar de las Piscinas Municipales.

c) Plazo: 2 años.

d) Admisión de prórroga. Se admiten 3 prórrogas de 1 año cada una.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterio único de adjudicación: precio.

4. Valor estimado del contrato: 35.000,00 euros (estimando un mínimo de 7.000,00 euros al año, teniendo en cuenta las prórrogas si llegaran a ejecutarse).

5. Canon a satisfacer al Ayuntamiento: El tipo de licitación, al alza, es de 7.000,00 euros anuales, más IVA. El canon que el adjudicatario satisfará anualmente será el que figure en la proposición presentada, más el IVA, actualizado según el IPC de cada año a partir de 2020.

6. Garantías exigidas. Provisional: 300,00 €. Definitiva total: 50% del precio anual de adjudicación, IVA excluido.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo coincidiera con sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula 5ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficinas, de 7:30 a 15:00 horas, y en los modos dispuestos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Apertura de ofertas: En las Dependencias municipales del Ayuntamiento, a las 14:00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de Publicidad. A cargo del Ayuntamiento.

En Cella, a 1 de marzo de 2018.- El Alcalde, Joaquín Clemente Gascón.

Núm. 76.816

SAN MARTÍN DEL RÍO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Martín del Río para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

| Capítulo | Estado de Gastos Descripción | Importe Consolidado |
|----------|---|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 33.630,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 119.700 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 200 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.080,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 132.000 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 287.610,00 |

| Capítulo | Estado de Ingresos Descripción | Importe Consolidado |
|----------|--|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 37.700,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 100 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 37600 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 78585,0 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 1.625,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 132.000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 287.610,00 |

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de SAN MARTIN DEL RIO

Un Secretario Interventor en Agrupación con Manchones y Murero (Zaragoza).

Una Operario de Servicios Múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Martín del Río, 2 de marzo de 2018. El Alcalde Presidente , D. José Luis Serrano Alcaire .

Núm. 76.918

ORIHUELA DEL TREMEDAL

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2018 la Modificación nº 1 de la Revisión de las Normas Subsidiarias municipales de Orihuela del Tremedal, de conformidad con el artículo 57, en relación con el artículo 85 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación aislada de la revisión de las normas subsidiarias implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un año.

Las áreas afectadas son las siguientes: SUELO NO URBANIZABLE COMUN: ZONA 1 AGRÍCOLA Y DE VEGETACIÓN NATURAL EN EQUILIBRIO. GRANJAS.

En Orihuela del Tremedal a 1 de marzo de 2018.- La Alcaldesa, Fdo. Rosa María Sánchez Casas

Núm. 76.852

GUADALAVIAR

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28/02/2018, y de la autorización del Servicio Provincial de Medio Ambiente, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de pública subasta, para el APROVECHAMIENTO FORESTAL LOTE 17/2018 PINAR DE LA MABRIA Y CERRO DE LA MUELA del monte de utilidad pública número 22, conforme a los siguientes datos:

Pliego de condiciones: Regirá el pliego particular de condiciones técnico facultativas que han de regir la ejecución del Lote 17/2018 Pinar de la Mabria y Cerro de la Muela, el Pliego General de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (BOA nº 47 de 8 de marzo de 2012) y el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón aprobado por Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión Forestal, publicado en el BOA del 7 de junio de 2013, así como en el resto de normativa sectorial aplicable.

Presentación de Propositiones: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 13.00 horas del día de finalización del plazo, el cual finalizará a los 15 días naturales de su publicación en el BOP, si fuese inhábil se entenderá que finaliza el próximo día hábil.

Apertura de Propositiones: En el salón de Plenos del Ayuntamiento, treinta minutos después de que termine el plazo de presentación de propositiones.

Garantías.- La fianza definitiva será el 5% del importe total del precio de adjudicación. Deberá ser depositada en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Documentación.- La presentación de la documentación y la propuesta económica deberán presentarse obligatoriamente dentro de un sobre cerrado, de la siguiente forma: En un sobre cerrado llamado "propuesta económica" irá la propuesta económica, y en el segundo "documentación", se presentará la siguiente documentación:

1.- Documento que acredite la identidad del licitador, y de actuar en representación de Sociedad o persona jurídica, escritura de poder bastanteada.

2.-Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a lo previsto en el TRLCSP.

3.- Acreditación de la clasificación de la empresa, o en su caso, documento justificativo de la solvencia económica, financiera y técnico o profesional. Este requisito puede cumplimentarse con el documento de calificación empresarial.

4.-Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda y con la Tesorería General de la Seguridad Social. Los documentos deberán ser originales o copias compulsadas de los mismos.

Cada licitador no puede presentar más de una proposición por el Lote que se subasta, una vez admitida, no podrá ser retirada.

Gastos.- Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, tasas y demás gastos que originen la celebración de la subasta. Así como el IVA aplicable.

Plazo de ejecución del aprovechamiento.- El previsto en el pliego de condiciones que se puede consultar en el Ayuntamiento de Guadalaviar.

Otras condiciones.- Las demás señaladas en el Pliego de condiciones.

Segunda convocatoria: En el caso de quedar desierta la subasta en primera convocatoria, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de la primera sin más aviso y con las mismas bases.

Modalidad de enajenación: Liquidación final.

ANEXO LOTE:

APROVECHAMIENTO DE MADERA VERDE EN PIE, consistente en 1098 pies de Pinos Silvestres, con un volumen inicial de 661,28 m3 con corteza, a resultas de la cubicación de madera apeada.

Tasación base: 23144,80 €

Precio índice: 28931,00 €

Tasas: según orden de ingreso

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con domicilio en calle/plaza _____, número _____, mayor de edad, y con DNI/CIF número _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acreditado por _____), tomo parte en la Subasta del aprovechamiento de madera, del Monte de utilidad pública nº 22 Pinar de la Mabria y Cerro de la Muela, convocada por el Ayuntamiento de Guadalaviar, según anuncio publicado en el BOPTE nº de _____ fecha _____, a realizar en el año 2018, y ACEPTO INCONDICIONADA E INTEGRAMENTE cuantas obligaciones se deriven del Pliego de condiciones por el que se rige, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en las prohibiciones de contratar del TRLCSP, ofreciendo la cantidad de _____ (en número y letra) Euros.

(Lugar, fecha y firma)

En Guadalaviar, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde, Rufo Soriano Pérez

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

76.966.- Comarca Andorra-Sierra de Arcos.-Padrón del servicio de ayuda a domicilio del mes de febrero 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

76.939.-Ródenas, año 2017

76.944.-Pozondón, año 2017

76.962.-Anadón, año 2017

Presupuesto Municipal y Plantilla del Personal

76.964.-Anadón, año 2018

Liquidación del Presupuesto

76.963.-Anadón, año 2017

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.